



## ACUERDO DE COLABORACIÓN AMUPEMA/ YO NO RENUNCIO

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE**, la Asociación Empresarial AMUPEMA, representada por D<sup>a</sup> Rocío García Díaz en calidad de Presidenta. Con sede en Málaga.

**DE OTRA PARTE**, la asociación YO NO RENUNCIO, representada por D Laura Baena Fernández En calidad de Presidenta con sede en

### EXPONEN

**PRIMERO.** - Que ambas asociaciones tienen en común la salvaguarda y promoción de los intereses empresariales y profesionales femeninos, a la vez que la promoción de medidas sociales, laborales y sociopolíticas destinadas a favorecer la conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar de la mujer trabajadora.

**SEGUNDO.** - Que las asociaciones firmantes proponen la elaboración de informes que contengan medidas para evitar posibles situaciones de discriminación contra mujeres trabajadoras, como consecuencia de su maternidad, y que favorezcan escenarios de trabajo y un marco normativo protector de tales situaciones, con el propósito de alcanzar una mayor concienciación social.

**TERCERO.** - Que ambas partes consienten en base a intereses comunes, la firma del presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, conforme a las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.** - Que ambas asociaciones conservan su identidad y atribuciones, sin que el presente acuerdo suponga menoscabo de independencia para ninguna de ellas en ningún momento.

**SEGUNDA.** - Las socias de ambas asociaciones podrán incorporarse respectivamente a la otra asociación colaboradora

. - En cualquier caso, la aceptación o no de la solicitante quedará a criterio exclusivo de la asociación de que se trate, conforme a sus Estatutos y Normas de Régimen Interno.

. - Las socias que se incorporen a AMUPEMA procedentes de la asociación colaboradora, contarán con una exención en las cuotas de dicha asociación, los seis primeros meses desde su incorporación. Transcurridos los seis primeros meses, la cuota serán 35€ trimestrales.

**TERCERO.** - Cualquier socia podrá acudir a eventos de la otra asociación, aplicándole las mismas condiciones que a las socias del colectivo organizador.

**CUARTA.** - Ambas asociaciones se comprometen a facilitarse regularmente información sobre los eventos que organicen, haciendo extensivo los mismos a sus respectivas socias.

**QUINTA.** - Se acuerda la celebración de un encuentro anual entre ambas asociaciones, cuya fecha será fijada por ambas Directivas, de mutuo acuerdo, cuando se estime oportuno.

Así mismo, las Directivas de ambas asociaciones se reunirán regularmente, cuando sea necesario para el buen desarrollo del presente convenio de colaboración.

A tales efectos, se nombran como interlocutoras a D<sup>a</sup> Dolores Ramírez Ramírez. En representación de AMUPEMA y a D<sup>a</sup> Laura Baena Fernández en representación de YO NO RENUNCIO

**SEXTA.** - Interesa a ambas partes, hacer partícipes a sus respectivas Directivas de los actos institucionales en que participen cada una de ellas, y que consideren de importancia, haciendo llegar invitación en cada caso.

**SÉPTIMA.** - Privacidad.

**RESPONSABLE:** ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA G29892031, Calle Frailes 1, Local 3 y 4, - 29012 MÁLAGA.

**FINALIDAD:** La gestión administrativa y comercial de los datos de colaboradores y convenios firmados.

**BASE JURÍDICA:** Consentimiento del interesado. Interés legítimo. Ejecución de la solicitud de un contrato. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, aplicable al responsable del tratamiento.

**PLAZO DE CONSERVACIÓN:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros, excepto para el cumplimiento de las obligaciones legales.

**DERECHOS:** Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición al tratamiento y limitación del tratamiento.

**RECLAMACIÓN:** Puede ejercer sus derechos ante ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA por mail Calle Frailes 1, Local 3 y 4, - 29012 MÁLAGA (Málaga).

E-mail: [info@amupema.org](mailto:info@amupema.org) o a la dirección postal arriba indicada.

**MÁS INFORMACIÓN:** Puede obtener más información sobre nuestra Política de Privacidad en la web [amupema.org](http://amupema.org) o a través del correo electrónico [info@amupema.org](mailto:info@amupema.org)

**OCTAVA.** - En el desarrollo del presente convenio, ambas partes se comprometen a prestarse el apoyo que esté en el ámbito de sus competencias, para la consecución de proyectos, iniciativas etc. En tal sentido, se podrán anexar al presente convenio, de forma puntual, las condiciones en que se desarrollen tales actividades o iniciativas, si así se estimase necesario.

**NOVENA.** - El presente convenio tiene un período de validez de un año, que se irá prorrogando tácitamente, si no existe comunicación fehaciente por ninguna de las partes en otro sentido.

**DÉCIMA.** - Queda el presente documento, abierto a modificación, por acuerdo mutuo, cuando así se estime pertinente por sus respectivas Directivas.

Para que así conste a todos los efectos oportunos, firman en lugar y fecha ut supra

AMUPEMA  
D<sup>a</sup> Rocío García Díaz

YO NO RENUNCIO  
D<sup>a</sup> Laura Baena Fernández